

PROCEDIMIENTO RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE 2024

Para la renovación de las patentes de alcoholes correspondiente al segundo semestre año 2024, y con el objeto de dar cumplimiento a la normativa que señala la Ley 18.695 Artículo 65, y Ley 19.925, y siempre que concurren los mismos requisitos que posibilitaron su otorgamiento, es obligatorio presentar hasta el 28 de Junio de 2024, al Departamento de Rentas y Patentes Municipales de la Municipalidad de Castro; los siguientes antecedentes:

I. DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Solicitud de renovación y Declaración Jurada Simple. (se adjunta formato)
 - (Una declaración por dirección distinta, **en el caso de ser solo una dirección y varias patentes de alcoholes, solo completar una declaración**)
- Certificado de antecedentes para fines especiales. (vigencia no superior a 30 días)
- Fotocopia ambos lados cedula de identidad vigente
- Fotocopia de la constitución sociedad y/o modificaciones que acredite la condición de socio(S) y representante legal (solo sociedades y club social)
- Certificado de vigencia de la sociedad (solo sociedades y club social)
- Declaración Jurada Simple de socios o Directores (solo para Sociedades y club social) Se adjunta formato

II. OBLIGADOS A PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS

- Personas naturales: El titular de la patente.
- Sociedades Anónimas: Cada uno de los integrantes del directorio, sin exclusión.
- Sociedades de Responsabilidad Limitada: Todos los socios, sin exclusión.
- Sociedades Individuales de Responsabilidad Limitada: el representante
- Clubes Sociales: Todo el Directorio, sin exclusión
- Patentes arrendadas, deberán presentar los requisitos señalados anteriormente el titular de la patente como el arrendatario.
- Patentes con anotación de transferencia en 1er semestre 2024: deberá acompañar además toda la documentación requerida para autorizar funcionamiento patente de alcohol.

III. PLAZOS Y FORMAS DE PRESENTACIÓN

FORMAS DE PRESENTACIÓN	➤ Electrónica: correo electrónico rentasypatentes@castromunicipio.cl , adjuntando toda la documentación requerida, en formato .jpg o .pdf en un solo archivo y legible , en caso contrario, será considerada <u>no presentada</u> ; y se reenviará correo con las observaciones.
	➤ Presencial: Departamento de Rentas y Patentes Municipales ubicado en Blanco Encalada 273 – 2do. Piso Horario: Lunes a Viernes desde las 08:30 a 13:00 horas
PLAZOS PARA PRESENTAR DOCUMENTACION	Desde el 01 de junio y hasta el 28 de junio de 2024.
CONSULTAS	Fonos: 981610629

La no presentación al municipio de la documentación solicitada, o si esta información no es integra, veraz y oportuna, dará origen a la no renovación de las patentes de alcoholes.